

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 369

PERIODO LEGISLATIVO 19⁸⁹

EXTRACTO: PEI - NOTA Nº 132/89 QUE ADJUNTA FOTOCOPIA
AUTENTICADA DE LA LEY Nº 376 S/O FORCAMIENTO DE
RECIBOS CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS ESTATIVOS
EN LAS LEYES Nº 280 y 344 (DE SUBSIDIOS) . -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 08/09/89 Hs. 15¹⁰ Firma *[Signature]*



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

1327

NOTA N° 789.-
LETRA: GOB.-

USHUAIA, 08 SET. 1989

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
8 SET 1989
SEC. 2 N° 369 HORA 17:25

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Ley n° 376, promulgada por Decreto Territorial n° 3.534/89.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.-

Agregado: lo indicado en el texto.-

[Signature]
Dr. CARLOS M. TORRES
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Don Jorge Argentino MOYANO

S _____ / _____ D

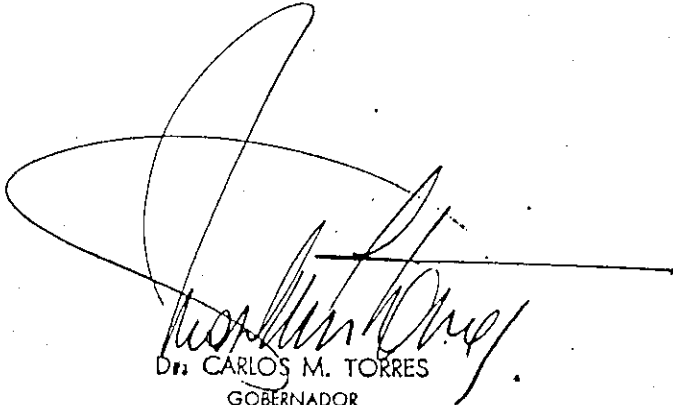
Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

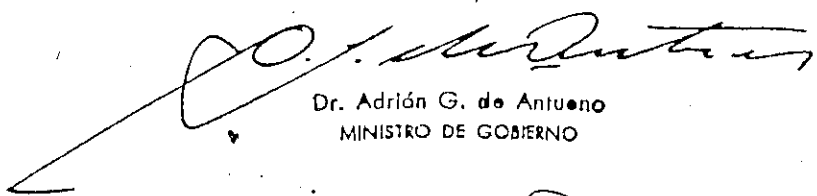
USHUAIA, 07 SET. 1989

POR TANTO:

Téngase por LEY N° **376**, comuníquese, dése al
Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° 9594 /89.-


Dr. CARLOS M. TORRES
GOBERNADOR


Dr. Adrión G. de Antuano
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA


JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

*La Legislatura del Veniente Estado Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

MANEJA CON FUERZA DE LEY.

Artículo 1º.- Que en lo estatuido en las Leyes Territoriales N.ºs. 280 y 344 las liquidaciones a efectivizar deberán realizarse con el correspondiente recibo donde se detallen los códigos de remuneraciones y deducciones, como asimismo se otorgue a cada agente la copia del mismo.

Artículo 2º.- De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1989.-

[Signature]
JORGE A. BARRAHO
Presidente

[Signature]
JOSÉ MARIA MARTÍN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial

REGISTRADA BAJO EL N.º 3767

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL